

**DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 1165 DE 2019, QUE APLICA MULTA A
PROVEEDOR MULTIVENTAS SPA.**

DECRETO N° ~~1425~~/

TEMUCO, 04 DIC 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio 968 de fecha 10 de julio de 2019, que adjudica la licitación 5060-147-1119.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1165 de fecha 27 de septiembre de 2019, que aplica multa al Proveedor Multiventas SPA.
3. El Ord. N° 013 de fecha 15 de noviembre de 2019, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación Municipal de Temuco.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el ordinario N° 013 de fecha 15 de noviembre de 2019, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación Municipal de Temuco, señalado en el Visto N° 3 indica: a) que la razón del retraso fue la falta de stock de los proveedores lo que hace que los productos no hayan estado disponibles en el mercado, lo que hizo imposible cumplir totalmente con la entrega en el plazo establecido.
- b) Argumenta la proveedora que producto de la situación que vive el país, han sido gravemente dañadas sus instalaciones ya que sus bodegas fueron saqueadas y destrozadas, por lo que se encuentra en muy mala posición económica. Agrega que son una Pyme que necesitan ayuda para recuperarse y que la multa sólo le haría más daño.

DECRETO:

1. Acógrese la apelación presentada por el proveedor Multiventas SPA, Rut N° 76.587.558-7, por las razones indicadas en el considerando N° 1 del presente Decreto Alcaldicio, letras a y b.
2. Déjese sin efecto El Decreto Alcaldicio N° 1165 de fecha 27 de septiembre de 2019, que aplica multa al proveedor Multiventas SPA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

EZB/AVV/VSL/tcb
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Dirección de Obras Municipales
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**

